



Informe de la Comisión  
de Nombramientos,  
Retribuciones y Gobierno  
Corporativo sobre la  
modificación de la  
Política de  
Remuneraciones de los  
consejeros para los  
ejercicios 2024, 2025 y  
2026

Mayo 2024

# 1 INTRODUCCIÓN

El presente Informe se elabora por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (la “**CNRGC**”) de Indra Sistemas, S.A. (en adelante “**Indra**” o la “**Sociedad**”) conforme a lo establecido en el artículo 529 *novodecies.1* de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), que establece que cualquier modificación o sustitución de la Política de Remuneraciones de los Consejeros durante el periodo para el que haya sido aprobada requerirá la previa aprobación de la Junta General de accionistas conforme al procedimiento establecido para su aprobación, y en el artículo 529 *novodecies.4* de la LSC que regula que la propuesta del Consejo de Administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, debiendo publicarse ambos documentos en la página web corporativa con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

El presente documento constituye el informe justificativo (en adelante, el “**Informe**”) de la CNRGC sobre la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024-2026 (“la Política”) que fundamentalmente tiene por objeto reflejar:

- i) la adscripción del Sr. Murtra a la categoría de consejero ejecutivo en el apartado 6.III de la Política.
- ii) el mantenimiento de las condiciones retributivas actuales del Sr. Murtra, tanto las que percibe como Presidente del Consejo de Administración como las que percibe como Presidente de las Comisiones de Estrategia y Delegada Ejecutiva.
- iii) la retribución asignada a los miembros de la Comisión Delegada Ejecutiva, que fue constituida el 5 de septiembre de 2023, con posterioridad a la aprobación de la Política de Remuneraciones, en vigor, por la Junta General ordinaria de accionistas de 30 de junio de 2023.

Adicionalmente, se introducen otras modificaciones formales para actualizar la Política de Remuneraciones a las modificaciones anteriormente enumeradas.

## 2 MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

En el punto octavo del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas se somete a aprobación la modificación de la Política Remuneraciones de los consejeros. Dicha modificación deriva de la necesaria adaptación de la Política a los recientes cambios en la estructura de gobierno de la Compañía relacionados con la adscripción del Presidente del Consejo a la categoría de consejero ejecutivo manteniendo sus actuales condiciones retributivas y, también, para contemplar la remuneración asignada a los miembros de la Comisión Delegada Ejecutiva.

Por lo que respecta al resto de la Política, la CNRGC no ha considerado necesario introducir ninguna otra modificación, atendiendo al gran respaldo que ésta recibió en la pasada Junta General ordinaria de accionistas 2023, con tan solo un 2,24% de votos en contra, un 60,92% de

votos a favor, y un 36,84% de abstenciones, derivadas éstas últimas de la política general de abstención del accionista significativo SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) en las juntas de las sociedades en las que participa, en aquellos puntos relativos a remuneraciones de consejeros y directivos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies.1 de la LSC, esta nueva redacción de la Política mantendrá su vigencia durante el presente ejercicio y los dos siguientes (es decir, 2024, 2025 y 2026), sin perjuicio de que la CNRGC pueda, en el marco de su función de revisión periódica de dicha Política, proponer al Consejo de Administración para aprobación por la Junta General una nueva modificación o sustitución de la Política antes de su finalización, si ello se considerase apropiado.

De conformidad con lo expuesto, la CNRGC emite el presente Informe justificativo, para que se eleve a la Junta General Ordinaria de Accionistas, junto con la Propuesta de acuerdo de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Se pone a disposición de los accionistas el texto de la Política de Remuneraciones que resulta de las modificaciones anteriormente indicadas.

Avda. de Bruselas, 35  
28018 Alcobendas  
Madrid, España  
T +34 914 805 000

[indracompany.com](http://indracompany.com)

**indra**